

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente  
Buga, 03 de enero de 2023*

*Wilmar Soto Botero  
Secretario*

**AUTO INTERLOCUTORIO No.19**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) cinco (05) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Realizado el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante JUAN PABLO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, a través del Registro Nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, y artículo 108 del C.G.P. dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por la señora SANDRA PATRICIA IBARGUEN SANDOVAL en contra del heredero determinado señor JUAN PABLO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y de herederos indeterminados del causante anteriormente mencionado, se procederá a nombrarles curador Ad-litem, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1º) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, a la Doctora LUZ MILA MARIA ARBOLEDA, como curadora Ad-litem de los herederos indeterminados del causante JUAN PABLO MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

2º) SEÑALESE por concepto de gastos al Curador la suma de \$200.000.oo.

NOTIFÍQUESE

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**



DV

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4556efd65efa518a2ea6783e6bdb8101c198b116846c14a29d86b9cae4fc0ab7  
Documento generado en 06/01/2023 04:13:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>